



Manizales, 18 AGO 2016

Señor
MARIO RUIZ HENAO (1.193.957)
Calle 30 Carreras 16 y 17 Según Folio de Matricula Inmobiliaria
Calle 30 No. 16 – 45/ 47 Según Avalúo

REFERENCIA: ALCANCE OFERTA DE COMPRA

En atención a su solicitud relacionada con la Revisión del Avalúo del bien inmueble de su propiedad identificado con ficha catastral número **01-03-0240-0015-000** y con la matricula inmobiliaria número **100-44962**, el cual sirvió de base para efectuarle la **OFERTA DE COMPRA** contenida en el oficio PA-ZM 012 - 2016 del 12 de Mayo de 2016, y teniendo en cuenta que actualmente la Empresa encargada de los Avalúos es Valora Metro Cuadrado S.A.S., se dio traslado a su solicitud para la revisión del avalúo, nos permitimos informarle que:

Dando aplicación a lo ordenado por el Decreto 1420 de 1998, se hicieron las respectivas revisiones técnicas del avalúo del predio su propiedad, arrojando el siguiente resultado:

Lote de terreno **228 metros cuadrados** a razón de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS UN PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$222.501,94)** que asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$50.730.441,59) y la construcción en él levantada que equivale a **222 metros cuadrados** a razón de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$562.207,17)** lo que equivale a un **VALOR TOTAL** de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$175.540.432,89)** de acuerdo con el avalúo Nro. 2016-246 practicado por **VALORA METRO CUADRADO**.

El presente oficio constituye alcance a la oferta a ustedes notificada personalmente el 24 de Mayo de 2016, el cual forma parte integrante de la oferta de compra y del proceso de enajenación voluntaria directa a que se refieren las leyes 9 de 1989 y 388 de 1997.





Es de advertir que al tenor de las normas antes citadas, con la notificación del contenido de la presente comunicación se da por terminada la etapa de enajenación voluntaria, lo que obligatoriamente lleva a la iniciación de la etapa de expropiación, en el evento de que usted no acepte la presente oferta.

Cordialmente,


OSCAR LUIS HENAO CASTAÑO
Gerente Suplente –ERUM-

Anexo: Fotocopia del avalúo corporativo practicado por Valora Metro Cuadrado S.A.,S, correspondiente a la ficha catastral No. 01-03-0240-0015-000


Reviso: Andrea Salazar Jaramillo
Proyecto: Leonardo Hincapié Castaño

